



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 07/2018  
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA  
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA  
EN LA UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>
1.	02272459J
2.	02283546Z
3.	02313880B
4.	03943976M
5.	05318939M
6.	09046330Q
7.	09449695F
8.	28976609J
9.	34271761J
10.	45984990D
11.	47303780W
12.	47543706S
13.	49007681V

	DNI/ NIE
14.	49053876M
15.	50232480C
16.	50621597T
17.	50629788A
18.	53937170P
19.	70828097B
20.	73161412E
21.	Y1133821G
22.	Y1994509D
23.	Y3715143J

### **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	03147449Z	2
2.	05333081W	2
3.	05339196E	2
4.	06281856G	2
5.	47542589W	2
6.	50768935T	3
7.	51163939W	1
8.	51754917H	2
9.	54085850Q	1
10.	79001962K	2
11.	X1897926N	2

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
12.	Y5776611Z	1 y 2
13.	YA3932991	1 y 2

**CÓDIGO      CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente ser titulados en las áreas de Humanidades o de Ciencias Sociales o Informática.
3. Haber obtenido la titulación exigida en esta Convocatoria en los últimos tres años desde la fecha de publicación de la misma, si los solicitantes titulados ya no están matriculados en la Universidad.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
5. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
6. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 27 de febrero al 12 de marzo**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 26 de febrero de 2018